



ADMINISTRACIÓN LOCAL ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LIRI

3671

ANUNCIO

De conformidad el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Liri el día 29 de junio de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Albergue, ubicado en Pllasa de la Escuela, 1, para destinarlo a Albergue con servicio de comidas y bar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Entidad Local Menor de Liri
2. Objeto del contrato: arrendamiento Albergue de Liri
3. Plazo de ejecución: dos años.
4. Tramitación y procedimiento: arrendamiento por concurso público
5. Criterios adjudicación:

Criterio A.- Criterios cuantificables automáticamente (hasta 60 puntos)

1. Precio ofertado. Se valorará con un máximo de 60 puntos, otorgándose la mayor puntuación a la oferta más ventajosa económicamente. A las demás ofertas se otorgará la puntuación que les corresponda, proporcionalmente a la baja que presenten, en relación con el precio de licitación fijado en este pliego. Se aplicará la siguiente fórmula de valoración:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \frac{\text{Precio Ofertado (oferta sin incluir el IVA)}}{\text{Precio Máximo Ofertado (oferta sin incluir el IVA)}}$$

Criterio B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 40 puntos), desglosados a continuación:

1. Proyecto de prestación del servicio. Se valorará con un máximo de 20 puntos. Se acreditará con la presentación de un documento *proyecto de prestación del servicio*.

1.1 Se valorará con un máximo 10 puntos la organización y forma de prestar el servicio, los medios aportados y los horarios del servicio.

1.2 Se valorará con un máximo de 10 puntos las actividades complementarias relacionadas con el entorno de montaña, y otras actividades que complementen las actividades a realizar en el albergue, formación y medios disponibles para ello.

2. Formación de personal, experiencia y colaboración con la Entidad local Menor. Se valorará con un máximo de 20 puntos.

2.1 Se valorará en un máximo de 10 puntos la formación/experiencia del personal que se haga cargo del albergue, en hostelería/restauración, legislación alimentaria e idiomas. Se acreditará mediante la aportación de documentos que lo justifique.

2.2 Se valorará en un máximo de 5 puntos la experiencia previa según se detalla, a razón de dos puntos por cada año de gestión (se valorará fracciones de año)



2.2.1.- Trabajo por cuenta ajena en gestión de igual ó similares características. Se acreditará mediante la presentación de un contrato de trabajo con indicación del puesto de trabajo e informe de vida laboral.

2.2.2- Trabajo autónomo en gestión de albergues ó de similiares características. Se acreditará mediante la aportación de una declaración jurada del interesado e informe de vida laboral.

2.3 Se valorará con un máximo de 5 puntos la participación/colaboración en las actividades organizadas por la Entidad. Se acreditará mediante la aportación de una memoria que lo detalle.

6. Importe base de licitación del arrendamiento: Cuatro mil euros ochocientos, más IVA.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: quince hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

9. Lugar de presentación: Secretaría de la Entidad Local Menor de Liri, sita en las Oficinas del Ayuntamiento de Castejón de Sos, Avd. El Ral, 41-22466- Castejón de Sos, en horario de atención al público.

10. Apertura de ofertas: la apertura del sobre "A" se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones y, calificada la documentación administrativa, podrá otorgarse plazo para la subsanación de errores en la documentación por plazo no superior a tres días.

La apertura del sobre B), que se realizará en acto público, se fijará por Resolución de Alcaldía que se publicará en el tablón de anuncios.

Liri, 2 de julio de 2024. El Alcalde Pedáneo, José Antonio Mur Vidaller.